


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-035040 -DECOR

Montería, 14 de abril de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUÍZ ARIAS
 Comandante Policía Metropolitana de Montería
 Calle 29 5-61, barrió Centro
 Montería, Córdoba

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra Nro. 162119

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/03/2026	Hasta	14/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-018259-MEMOT del 16/03/2026, el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 162119 al señor Intendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERNA, para los recursos asignados para el Grupo de Incorporación Córdoba

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC: 0

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	162119 del 13 de marzo de 2026
Objeto del instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, DESTINADOS PARA EI DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA, LA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERÍA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Valor inicial de la orden de compra	\$58.441.615,00 distribuidos así: DECOR \$38.780.340,00; MEMOT \$10.399.529,00; NUSEFA \$7.799.831,00 y GINCO DECOR: \$1.461.915,00
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	\$58.441.615,00
Plazo de ejecución inicial	TREINTA (30) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	13/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La Orden de Compra Nro. 162119, a la fecha, se ha ejecutado conforme a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y a las condiciones pactadas en el negocio jurídico.

- Mediante comunicación telefónica se estableció contacto con la señora **Yiseth Cabarcas Rodríguez**, funcionaria encargada de coordinar la entrega de los elementos por parte de la entidad contratista. En dicha comunicación se abordaron temas relacionados con la ejecución del contrato, reiterándose el compromiso de cumplimiento de las obligaciones pactadas. Asimismo, se dejaron claramente definidas las responsabilidades tanto del contratista como de la entidad compradora, incluyendo fechas de entrega, condiciones de pago y demás compromisos contractuales.
- Posteriormente, a través de una nueva comunicación telefónica con la señora **Yiseth Cabarcas Rodríguez**, se solicitó la entrega de los elementos adquiridos mediante la Orden de Compra, así como el envío de la respectiva remisión, factura de venta y los soportes legales correspondientes. Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de aprobación de la facturación electrónica a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y adelantar los trámites administrativos internos para la asignación de turno y posterior pago.
- Mediante comunicación escrita de fecha 9 de abril de 2026, suscrita por la señora **Yiseth Cabarcas Rodríguez**, en calidad de coordinadora de ventas de la empresa **Panamericana Outsourcing S.A.**, informó la existencia de dificultades logísticas derivadas de afectaciones viales, así como un inconveniente técnico con la maquinaria de corte de uno de sus proveedores, lo cual ha generado retrasos en el proceso de producción y entrega de los elementos. Adicionalmente, indicó que durante

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Semana Santa no fue posible avanzar en la operación, afectando el cronograma inicialmente previsto.

Según lo informado por el contratista, la entrega de los elementos se realizaría el día 11 de abril de 2026, fecha a partir de la cual deberán ser ingresados al sistema para la correspondiente programación de despacho.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la empresa solicita formalmente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 21 de abril de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, así como el envío de la correspondiente facturación por parte del contratista, con el fin de continuar con los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.
Las obligaciones del contratista están descritas en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies vigente.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en el marco de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de lo establecido en la Orden de Compra Nro. 162119 del 13 de marzo de 2026, salvo lo relacionado con la entrega de los bienes, la cual se encuentra en trámite conforme a las circunstancias previamente expuestas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies		
Las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a lo establecido en el punto X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC", literal A "Catálogo de Grandes Almacenes".	SI	El contratista cumplió con lo establecido del ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra, se han presentado algunas novedades que han incidido en el normal cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

En particular, se evidenciaron dificultades logísticas en la entrega de los elementos, derivadas de los paros y bloqueos en las principales vías de acceso a la región Caribe, especialmente hacia la ciudad de Montería. Estas situaciones, ajenas a la voluntad del contratista, han afectado la movilidad y el transporte de mercancías a nivel nacional, generando retrasos en la cadena de suministro.

Adicionalmente, el contratista informó sobre inconvenientes técnicos presentados en la maquinaria de uno de sus proveedores, lo cual impactó el proceso de producción de los bienes requeridos. De igual manera, durante

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el periodo correspondiente a la Semana Santa se presentó una disminución en las actividades operativas, afectando el avance normal de la ejecución contractual.

En razón de lo anterior, el proveedor contratista solicitó formalmente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 21 de abril de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y efectuar la entrega total de los elementos en condiciones adecuadas.

En ese sentido, la supervisión considera que las situaciones expuestas corresponden a circunstancias externas y debidamente justificadas, las cuales han generado afectaciones temporales en el cronograma, sin que ello implique incumplimiento definitivo de las obligaciones por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las condiciones de facturación y pago serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), conforme a lo dispuesto en el numeral X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC", literal F "Facturación y Pago".

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.


Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Nota: se debe haber cumplido con el trámite documental solicitado y se efectúen los procedimientos establecidos para el tratamiento de la factura electrónica, teniendo en cuenta que todo contratista que genere facturación electrónica, deberá realizar los pasos y guías que se establecieron por el Ministerio de Hacienda de la República de Colombia, y soportada en la Directiva Presidencial 009 del 17 de septiembre del 2020 y en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a la ley en mención, a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos - asignación de turno de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la Calle 29 # 5-61, barrio Centro.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$1.461.915,00	100%

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	\$0,00	0,00%
Valor total facturado	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$1.461.915,00	100%

Nota: los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden al presupuesto oficial asignado con destinación específica para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

No se ha efectuado el ingreso de los elementos al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Montería, toda vez que el proveedor contratista no ha realizado la entrega de los mismos.

5 RECOMENDACIONES


En el marco del seguimiento y control efectuado a la ejecución de la Orden de Compra Nro. 162119, esta supervisión se permite presentar las siguientes recomendaciones:

- Evaluar y considerar procedente la solicitud de prórroga presentada por el contratista hasta el día 21 de abril de 2026, en atención a que las causas que originaron el retraso corresponden a situaciones externas debidamente justificadas.
- Exigir al contratista el cumplimiento estricto del nuevo plazo propuesto, garantizando la entrega total de los elementos dentro del término adicional solicitado.
- Reiterar al contratista la obligación de efectuar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad establecidas, así como allegar de manera oportuna la documentación soporte (remisión, factura electrónica y demás requisitos legales).
- Continuar con el seguimiento permanente a la ejecución contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y prevenir posibles incumplimientos.
- Una vez se efectúe la entrega de los elementos, realizar la verificación correspondiente para su ingreso al almacén de intendencia y dejar constancia de recibido a satisfacción, conforme a los procedimientos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas
-------------------------------	-------------	--

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecido en las cláusulas contractuales		establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Intendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERINA
 Jefe Grupo Incorporación Córdoba
 Supervisor Orden compra Nro. 162119
 Correo electrónico: ruben.araujo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3142937695